



CSS 56749/2023/1/RH1

TRAFICANTE LILIANA NOEMI c/
ANSES s/REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa TRAFICANTE LILIANA NOEMI c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que, la recurrente no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en los arts. 5º y 7º, incisos a, b y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, en tanto la carátula y la documentación acompañada refieren a otra causa.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por ANSES, representada por el **Dr. GONZALO GASTON COUDRON POLA**.

Tribunal de origen: **CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA 2**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 10**.